



1 R/ 402

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **26 NOV 2015**

**VISTO:** el 13er Simposio sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones/TIC Mundiales (WTIS-2015), a realizarse en la ciudad de Hiroshima, Estado de Japón, del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015.

**RESULTANDO:** I) que el evento de referencia es el de más alto nivel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT-, en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mundiales (TIC's), que reúne a Ministros y Jefes de Organismos nacionales e internacionales de reglamentación y TIC's, así como expertos del mundo entero.

II) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -a través de su Departamento de Investigación y Regulación Económica- integra el grupo de expertos de indicadores de telecomunicaciones de la UIT, participando activamente en sus trabajos.

III) que el costo de un pasaje Montevideo - Hiroshima - Montevideo asciende a un monto de U\$S 2.800 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos), debiendo permanecer el funcionario designado cuatro días en la ciudad de Hiroshima lo que implica el pago de los viáticos correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la participación del Jefe del Departamento de Investigación y Regulación Económica, Ec. Diego Larriera al evento citado supra.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto Nro. 89/00 de 3 de marzo de 2000, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009 y modificativos y Decreto 108/15 de 7 de abril de 2015.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Designase en misión oficial entre los días 27 de noviembre y 4 de diciembre de 2015 al Jefe del Departamento de Investigación y Regulación Económica Ec. Diego Larriera, a efectos de participar en el 13er Simposio

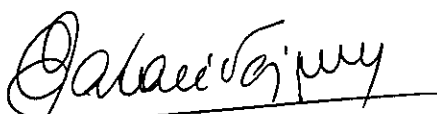
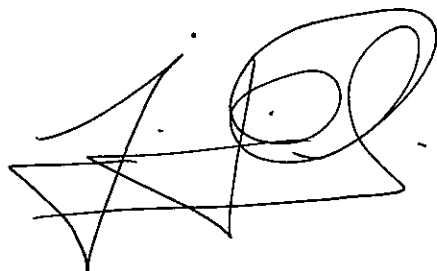
2015-2-8-9.000158

sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones/TIC Mundiales (WTIS-2015) a realizarse en la ciudad de Hiroshima, Estado de Japón.

2°.- Otórgase al funcionario Diego Larriera 4 (cuatro) días de viático en Hiroshima, Japón, por un monto diario de U\$S 162 (dólares estadounidenses ciento sesenta y dos) y 3 (tres) días de viático abatido al 40% por un monto diario de 64,80 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro con ochenta) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/000 de 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos de afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 – Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 – Presidencia de la República.

3°.- Autorízase el pago de 1 (un) pasaje Montevideo – Hiroshima – Montevideo, por un monto total de U\$S 2.800 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos), el que se podrá incrementar en hasta un 10%, que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos de afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 – Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 – Presidencia de la República.

4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020